



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141

OVALLE, 24 de Enero de 2019

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Viviana Andrea GUERRERO GUZMAN de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AU595223, quien ingresó al país en calidad de turista el 28 de Octubre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Viviana Andrea GUERRERO GUZMAN de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 26/01/2019 hasta 26/04/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$69.569.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CWV  
N° Int. 10856913  
[664]24/01/2019



ID DOC : 17132158

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
- 3 Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes